

SINDICATURA

**SINDICATURA
MUNICIPAL
55/2021**

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL 01 DE JUNIO DE 2021, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. ING. JOAQUÍN JIMÉNEZ PÉREZ, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SÍNDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JOSUE ARAGON BUENROSTRO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO F CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO "RENTA DE MAQUINARIA", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACION Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A SERVICIO DE "RENTA DE MAQUINA PARA DESASOLVE DEL ARROYO EN LA DELEGACION DE QUILA EL GRAND". -----

SEGUNDA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, POR 4 HORAS CON UN COSTO DE \$600 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR HORA PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS, ESTIMAN JUSTOS A INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO



Joaquín Jiménez P.
ING. JOAQUÍN JIMÉNEZ PÉREZ



LA ENCARGADA DE HACIENDA

LA SÍNDICO
Margarita García Hernández
MTRA. MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ
Tecolotlán 2018 - 2021

LA ENCARGADA DE HACIENDA
Nohema Ramos Trujillo
L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

José Aragón B.

C. JOSUÉ ARAGÓN BUENROSTRO.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL 11 DE JUNIO DE 2021, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMIREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. VERONICA ESTRELLA BECERRA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES -----

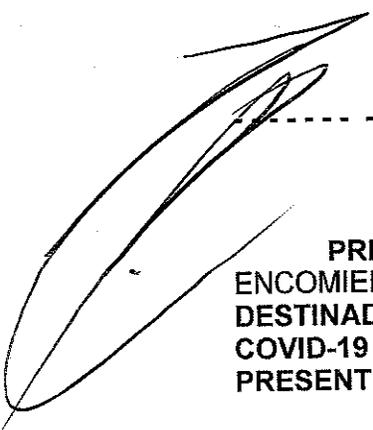
-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO MARCADO CON EL NÚMERO **F** EN CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO "PREPARACION DE ALIMENTOS", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

 PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A SERVICIO DE "ELABORACION DE 60 LONCHES, QUE SERÁN DESTINADOS PARA EL PERSONAL DE SALUD QUE APLICARON LA VACUNA COVID-19 DEL GRUPO DE 40 A 49 AÑOS EL SABADO 12 Y DOMINGO 13 DEL PRESENTE MES Y AÑO". ----- 

 SEGUNDA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO POR \$36.00 (TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA PIEZA DANDO UN TOTAL DE \$2,160.00 (DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ÉSTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS, ESTIMAN JUSTOS A INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

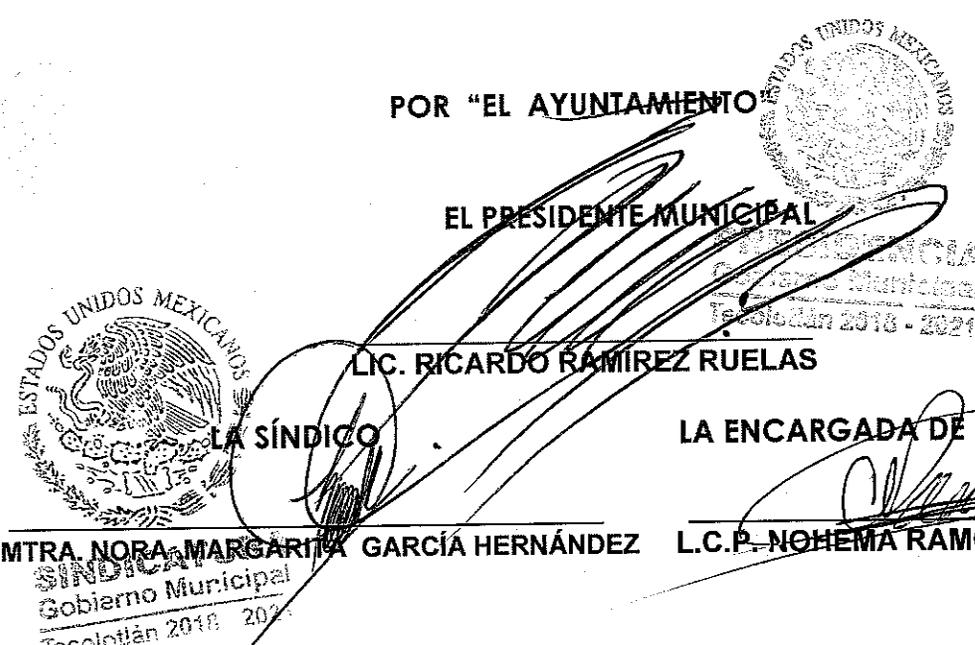
LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS

LA SÍNDICO

MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ

LA ENCARGADA DE HACIENDA

L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO



POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Verónica Estrella B
C. VERONICA ESTRELLA BECERRA.

C.c.p.-L.C,P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

ÚñÁ•cãFã[{ ããã ÉM [| Á^|Á
ããã[• Á^|• [] æ^• Á| } f | { ^ ÁÁ
æcã || ÁGFã^ ÁããSVÖDÖRT Éã| áãã
ç^• Á^ Á [] Áãã[• Á| } -ã^) &ãã^

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL 17 DE JUNIO DE 2021, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMIREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. VERONICA ESTRELLA BECERRA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES -----

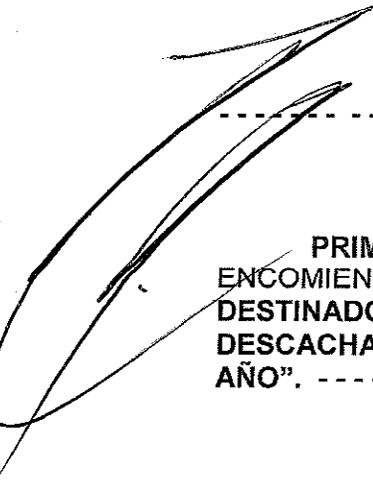
-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SER MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO MARCADO CON EL NÚMERO F, EN CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO "PREPARACION DE ALIMENTOS", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----



PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A SERVICIO DE "ELABORACION DE 70 LONCHES, QUE SERÁN DESTINADOS PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN LA DESCACHARRIZACION EL MIERCOLES 16 Y VIERNES 18 DEL PRESENTE MES Y AÑO". -----



SEGUNDA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO POR \$36.00 (TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA PIEZA DANDO UN TOTAL DE \$2,520.00 (DOS MIL QUINIENTOS VENTE PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS, ESTIMAN JUSTOS A INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POR "EL AYUNTAMIENTO"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
Tecolotlán 2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA ENCARGADA DE HACIENDA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
Gobierno Municipal
MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ

L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Verónica Estrella B.
C. VERONICA ESTRELLA BECERRA.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



**SINDICATURA
MUNICIPAL**

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL 17 DE JUNIO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMIREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. ANTONIO SANCHEZ SUAREZ, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO "DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

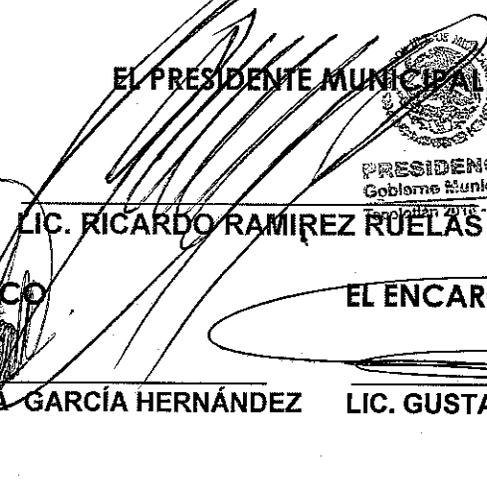
PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A SERVICIO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO, ASI COMO SERVICIO DE REEMPLAZO DE CAIMANES Y FUNCIONALIDAD DE CONTROLES DE MANDO DEL BULL DOZER 850J, PROPIEDAD DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL". -----

SEGUNDA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$43,887.42 (CUARENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

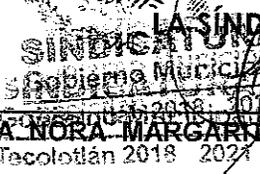
TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS, ESTIMAN JUSTOS A INTERESES DE LOS INTERESADOS. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

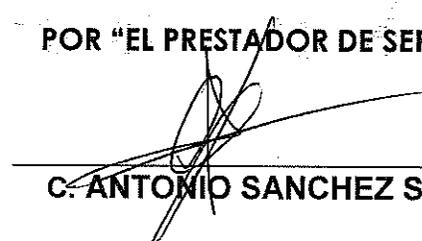
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RICARDO RAMIREZ RUELAS

LA SINDICO

MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ

EL ENCARGADO DE HACIENDA

LIC. GUSTAVO GUTIERREZ VARGAS


POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. ANTONIO SANCHEZ SUAREZ.

MAQCEN
JALISCO

MAQCEN SA DE CV
Periférico Sur No. 5267 Col. La Ladrillera CP 45590
Tlaquepaque Jal. Tel (33) 3601 0133
RFC MAQ980814E64

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

SINDICATURA
MUNICIPAL
56/2021

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL 25 DE JUNIO DE 2021, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMIREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JAVIER GONZALEZ CASTILLO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES -----

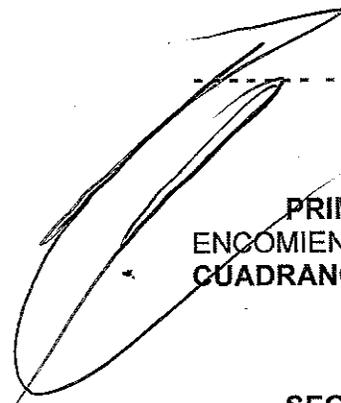
-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO MARCADO CON EL NÚMERO : **F** EN CPM CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO "DE ARBITRAJE", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

 PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A  SERVICIO DE "ARBITRAJE PARA LA FINAL DEL CUADRANGULAR DE FUTBOL" COPA UNIDOS POR EL FUTBOL". -----

SEGUNDA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS, ESTIMAN JUSTOS A INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

LC. RICARDO RAMIREZ RUELAS

LA SINDICO

LA ENCARGADA DE HACIENDA

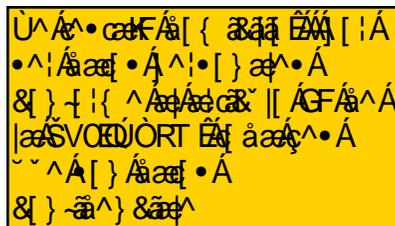
MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ
SINDICATO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO
ENCARGADA DE HACIENDA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JAVIER GONZALEZ CASTILLO.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



SINDICATURA

MUNICIPAL

57/2021

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL 25 DE JUNIO DE 2021, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMIREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. ARTURO NUÑEZ PIÑA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES --

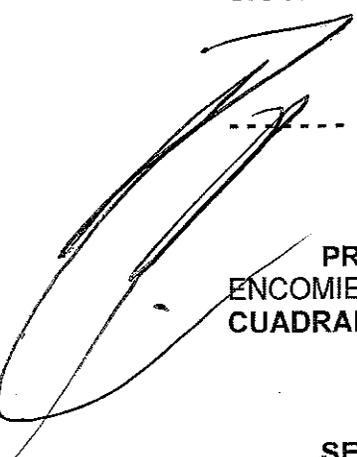
-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO MARCADO CON EL NÚMERO **F** EN CPM CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO "DE ARBITRAJE", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

 PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A  SERVICIO DE "ARBITRAJE PARA LA SEMIFINAL DEL CUADRANGULAR DE FUTBOL" COPA UNIDOS POR EL FUTBOL".-----

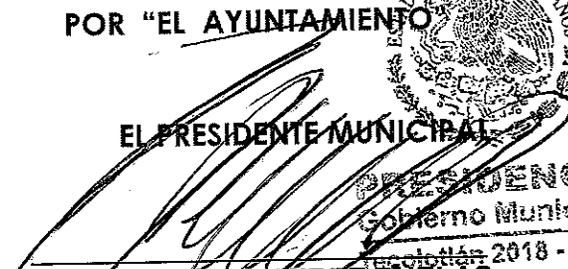
SEGUNDA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS, ESTIMAN JUSTOS A INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

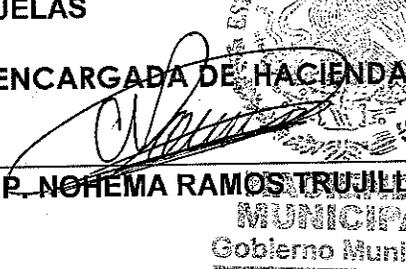
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. RICARDO RAMIREZ RUELAS

LA SÍNDICO

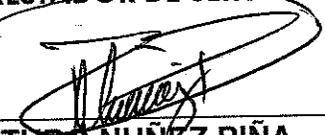

MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ

LA ENCARGADA DE HACIENDA


L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO

MUNICIPAL
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. ARTURO NUÑEZ PIÑA.

C.c.p.-L.C,P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

Ú^A• caFÁ { aãã Éãã [| Á^|A
ããã • Á^|• [] aã • Á [} f | { ^ãã
ããã [| ÁGÁ^ Áãã SVOUORT ÉÁ
q áãã • Á^ Á [] Áãã • Á
& [] -ã^ } &ãã^

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:400 HORAS DEL 28 DE JUNIO DE 2021, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMIREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. ALBERTO REMIGIO CASTILLO JIMENEZ, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO MARCADO CON EL NÚMERO F EN CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO "DE FABRICACION DE CORTINERO DE MADERA", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A SERVICIO DE "LA FABRICACION DE CORTINERO DE CORTINA OCULTO EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE ESTE MUNICIPIO". -----

SEGUNDA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS, ESTIMAN JUSTOS A INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RICARDO RAMIREZ RUELAS

LA SÍNDICO

MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ

LA ENCARGADA DE HACIENDA

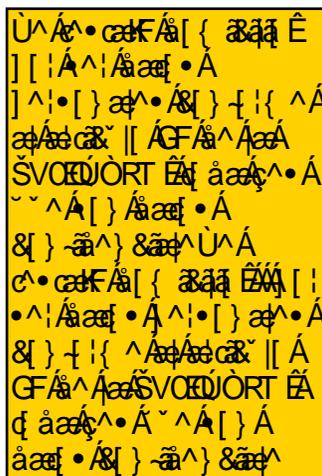
L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Alberto R. Castillo J.
C. ALBERTO REMIGIO CASTILLO JIMENEZ.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2021, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMIREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. EDUARDO MURO SANABRIA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO "DE FELTE DE LA EXCAVADORA", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A SERVICIO "DE FLETE PARA MOVER LA EXCAVADORA DE LAS INSTALACIONES DEL BANCO DE PIEDRA UBICADO EN LA PRESA DEL POCHOTE A LA DELEGACIÓN DE QUILA PARA REALIZAR TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL BORDO Y DE IGUAL MANERA TRASLADAR LA MAQUINA JOHN DIERE 850 J, DE LA DELEGACIÓN DE QUILA A LAS INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL". -----

SEGUNDA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$20,880.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS, ESTIMAN JUSTOS A INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**_____
LIC. RICARDO RAMIREZ RUELAS**

LA SÍNDICO

LA ENCARGADA DE HACIENDA

**_____
MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ**

**_____
L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO**

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**_____
C. EDUARDO MURO SANABRIA.**

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.